



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO MSGS/DUYCM/045/2019

ASUNTO SUBDIVISION

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 11 de Febrero de 2019.

C. J. JESÚS VELÁZQUEZ CORPUS. PRESENTE.-

En atención a su solicitud ingresada el día 05 de Febrero del año en curso, en la que solicita autorización para la Subdivisión del Predio Ubicado en **CAMINO VECINAL**, Rancho Nuevo, con Clave Catastra. ELININDO LOCAMECATASTRAL , en este Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, con una superficie de 1,278.22 M², el cual pretende subdividir, el predio que se disgrega se describe con las medidas y colindancias siguientes:

POLÍGONO (A SUBDIVIDIR)

AL NORTE:

AL ORIENTE: AL PONIENTE:

AL SUR:

ELIMIANDO 3.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS

EL CUAL SE SUBDIVIDE Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

AL NORTE:

AL SUR:

AL ORIENTE:

AL PONIENTE:

LOTE 02

AL NORTE:

AL SUR:

AL ORIENTE:

AL PONIENTE:



LOTE 03

AL NORTE:

AL SUR:

AL ORIENTE:

AL PONIENTE:

La Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal Autoriza la Subdivision

ATENTAMENTE

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ

DIRECTIÓN DE DESARROLLO URBANO

YCATAGTRO MILLIPO URBANO

REALIZO: ARQ. HECTOR

MTRO. LUIS FERNANDO GÁMEZ MACIAS.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL.

MAN PORTO

VERSIÓN PUBLICA

SUBDIVISION Y/O FUSION

SE ELIMINAN LOS RUPROS SEÑALADOS, TODA VEZ QUE CONTIENE DATOS PERSONALES, LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEF DE TRANSPARENCIA Y ACCESO À LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN SUS DIVERSOS ARTIQUILOS 3, FRACCIÓN XI, EN LA QUE DEPINE AL DATO PERSONAL COMO INFORMACIÓN ADDITOR PERSONAL PESSONA PÍSCA IDENTIFICAÇÃO O DENTIFICARE, COMO LO ES LA RELATIVA A SU ORIGEN ENTIDO O RACIAL, CARACTERÍSTICAS PISCAS, MORALES O DEI DOCIONALES, A SU MOR APECTIVA Y PANILLAR, DOMICIO, ANTERIOR DE PESSONA DE LA RELATIVA A SU ORIGEN ENTIDO O RACIAL, CARACTERÍSTICAS PESSONALES, NO MORALES O DEI DOCIONALES, A SU MORA PERSONA A CUYA IDENTICAD PUEDA DETERMINANSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN PARTICULARIA NEL MINIMADO*, COUNTRAL O SOCIAL*, PRACCIÓN XVIII QUE DEPRE LA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DIRECTAMENTE, EN PARTICULARIA DE INSTITUTA DE DESCRIPCIÓN O LIND O VARIOS ELEMENTOS ESPECÍFICOS, CARACTERÍSTICAS DE SUI DENTIDAD PÍSICA, PISOLÓGICA, PRÍGUICA, ESPONÁNCIA, CULTURAL O SOCIAL*, PRACCIÓN XVIII QUE DEPRE LA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DIRECTAMENTE, EN PARTICULARIO, PROTECHIA DE TOS PERSONALES, LA QUE SE REPERE A LOS SECRETOS BANCADRO, PICUCARRO, INCUSTRIAL, COMENTA DE TORIAL DE CONTROLA DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DIRECTAMENTAL DE CONTROLA DE SENTIMADO CORRESPONDA A PARTICULARIS, SULETOS DE DEPRECHO INTERNACIONALO, A SULETOS CRUADOS CIUANDO NO INVOLUCIONE EL ELECTICIO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO ADUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SULETOS CRUADOS SIEIPRE QUE TENGAN EL DEPRECHO A DEPRECHOA DE TORIBADA DE TORIBADA DE TORIBADA DE PRESENTAL DE PROSENCIA DE LA GUERCA DE

LOS SULTIOS OBLIGADOS NO PODRÁN DIFUNDIR, DISTRIBUIR O COMERCIALIZAR LOS DATOS PERSONALES CONTENDOS EN LOS SISTEMAS DE INPORIMACIÓN, DESARROLLADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SALVO QUE HAYÁ MEDIADO EL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS SINDIPUDOS A QUE HAYÁ MEDIADO EL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS SINDIPUDOS A QUE HAYÁ MEDIADO EL LO ROTRIBUTO A QUE CONTENDA DATO APLICABLE. LO ANTERIOR, SIN PERJUDIO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 73 PRACCIÓN XXXIX-S DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS SETADOS UNIDOS MEDICANOS Y LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DE ESTA LEY", ASÍ COMO EL ARTÍCULO 138, YES CONSIDERA INFORMACIÓN COMPIDENCIAL LO ULCONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNISTES A UNA PERSONA IDENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN DO INFORMACIÓN DESTARÁ SUJETA A TRINORAL DALO ALGORDADA DALO A QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNISTES A UNA PERSONA DENTIFICABLE. LA INFORMACIÓN A DISTARRA SUJETA A TRINORAL DALO ALGORDA A CAULTA DOS PARA ELLO. SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LOS SECRETOS BANCARIO, PIDUCIARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL, PISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARIS, SULETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SULETOS OBLIGADOS, CUANDO NO INVOLUCIONE B. EJERCCIO DE RECURSOS PÚBLICOS. ASIMISMO, SERÁ INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SULETOS OBLIGADOS, SELIGADOS, SERIOR DA EL TENSAN DE DERECHO A ELLO, DE CONFORMACIÓN CONFIDENCIAL: AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SULETOS OBLIGADOS, SELIGADOS, SERIOR DA EL TENSAN DE DERECHO A ELLO, DE CONFORMACIÓN CONFIDENCIAL: AQUELLA QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SULETOS DEL SERIOR DA CAUTA DE CONFORMACIÓN.

AUNADO A LO ANTERIOR, LOS LINEAMENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASFICACIÓN Y DESCLASFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS, ESTABLECE EN SUS DISPOSICIONES QUINCUAGESINO QUINCUAGESINO PRIMERO, QUINCUAGESINO SEGUNDO, QUINCUAGESINO PRIMERO, QUINCUAGESINO PRIMERO EL CONTEN DO QUE DESERÁ LLEMAR A CASO EL AREA ADMINISTRATIVA PARA CLASFICAR INFORMACIÓN.
ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 11, 2º FRACCIÓN V, 8º, 16º, 17º y 10º DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, Y SU HOMOLOGO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS DATOS EL MUNDOS VINCULADOS ENTRE SI PERMITE HACER IDENTIFICABLE A SU TITULAR, SINDIO QUE ESTE TPO DE INFORMACIÓN UNICAMENTE LE CONCIERNE A ESTE, DESIDO A QUE A TRAVES DE DICHA INFORMACIÓN SE PUEDE ACCEDER A LA PRIVACIDAD, INTIMIDAD, DIGNIDAD Y HONOR, DE SU TITULAR, INFORMACIÓN DUE LO DISTINGUE PLENAMENTE DEL RESTO DE LOS HABITANTES Y SU PUBLICIDAD FORIÁ CAUSAR UN SERIO PERMICIO EN LA VIDA FAMILIAR, INTIMA, PRIVADA Y AFECTIVA DE LA PERSONA, ASÍ COMO SUS DIFERENTES CIRCULOS SOCIALES ADBIAS, LA DIVULGACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN NO ES REQUISTO PARA ACREDITAR NINGUIN SUPUESTO E INTERES GENERAL PARA DIFUNDIRLO, SINO FOR EL CONTRARIO SU DIFUSIÓN PODRÍA CAUSAR AFECTACIÓN DIRECTA EN SU INTEGRIDAD FISICA, PSICOLÓGICA, MORAL, PATRIMONIAL Y/O FAMILIAR.